

ACORDADA N° 2378/23 CM.

VISTO:

En la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA, y la asistencia de los Consejeros/as: Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Sonia Hayde DONATI, Mariano JALÓN, Mirta Hayde ANTONENA, Silvina Andrea RUPPEL, Mirta PACHECO, Mirtha LEWIS y Jorge FRÜCHTENICHT, actuando como Secretaria, Dra. Nancy Sandoval.

Lo dispuesto por el artículo 192 inc. 5° de la Constitución de la Provincia, y el Reglamento del proceso de Evaluación de Magistrados/as, en los tres primeros años de función.

CONSIDERANDO:

El informe producido por los evaluadores y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha.

PORELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Suspender el tratamiento del dictamen de evaluación del Dr. Gustavo Adolfo OYARZUN MORENO, Defensor Público Penal de la ciudad de Sarmiento, y remitir las actuaciones al Juzgado de Familia de la ciudad de Sarmiento

2º) Remítase copia de la presente al Defensor General de la Provincia y al Magistrado evaluado.

3º) Suscriben la acordada, por decisión del Pleno, la Consejera Mirta Pacheco y Tomas Malerba.

4º) Regístrese. -



Mirta PACHECO



Tomas Esteban MALERBA



Ante mí: Dra. Nancy Sandoval

